

DESPACHO SECRETARIA PRIVADA.-

Villavicencio, (24) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), recibido en la fecha el ACUERDO N° 154 DE 2012 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA DE REMUNERACION DE ALGUNAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO." Pasa al Despacho del Señor Alcalde,



SONIA VARGAS JIMENEZ
Secretaria Privada

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Septiembre 24 de 2012

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones,

SANCIONADO



JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.

Alcalde



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

ACUERDO N° 154 DE 2012
(19 SEPTIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA DE REMUNERACION DE ALGUNAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Objeto: El presente Acuerdo tiene por objeto modificar la escala de remuneración de algunos empleos del nivel Directivo, Jefe de Oficina Asesora y Profesional, ajustándolos al ordenamiento legal.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la escala de remuneración mensual establecida mediante Acuerdo 112 del 17 de diciembre del 2010, dentro de los límites establecidos en el Decreto 0840 del 25 de abril de 2.012, atendiendo la directriz de la circular N° 013 del 2005, proferida por el Departamento Administrativo de la función pública de las siguientes categorías de empleos:

NIVEL	GRADO	ASIGNACIÓN MENSUAL
DIRECTIVO	01	\$4.325.600
	02	\$7.966.730
PROFESIONAL	12	\$3.858.471
	13	\$ 5.450.000
ASESOR	06	\$7.492.561

ARTICULO TERCERO: El factor salarial gastos de representación es exclusivo para el nivel directivo cargo 03 (alcalde) establecido en el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos vigentes para la Administración Central del Municipio de Villavicencio.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de Sanción, Publicación y deroga todo lo que le sea contrario.


OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 426 -2012. (1 Folio)

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.

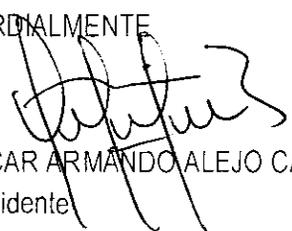
CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 154 de 2012, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA DE REMUNERACION DE ALGUNAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”**. Fue aprobado en Sesión Plenaria extraordinaria como segundo debate, el día diecinueve (19) de septiembre de 2012.

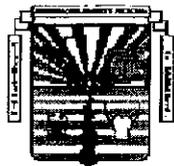
Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 025 de 2012 el día quince (15) de septiembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los veintiún (21) días del mes de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE


OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente
Concejo Municipal


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 425 -2012. (1 Folio)

LA PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y EL PRESIDENTE DE LA COMISION
TERCERA PERMANENTE ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y EL
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo de No 025, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 133 DE 2011 Y SE AJUSTA LA ASIGNACION SALARIAL DE ALGUNOS EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", que dio origen al ACUERDO MUNICIPAL No 154 DE 2012, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión Conjunta el día quince (15) de septiembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los veintiún (21) días del mes de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE

STELLA CAROLINA LEON
Presidente Comisión Segunda Permanente
De Presupuesto y Hacienda Publica

FERNANDO VARGAS PEÑA
Presidente Comisión Tercera Permanente
Administrativa y de Gobierno

NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal V/cio

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente
Comisión Conjunta